

DECRETO N° 2277

NEUQUÉN, 09 DIC 1993

VISTO:

El Expediente N° 2408-119.667/8/93 en fotocopia, mediante el cual la agente VERA CLARA MIRYAN, solicita reconocimiento de servicios prestados en el CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN y EN LA SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACIÓN (Subsecretaría de Cultura) de la Provincia del Neuquén; y

CONSIDERANDO:


Que a fs. 6, 7, 8, 9 y 10 del expediente del epígrafe corren agregados los Certificados Oficiales que le fueran extendidos oportunamente a la recurrente por el empleador;

Que con la documentación aludida se acreditan trabajados 13 años, 05 meses y 04 días en el CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION y EN LA SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION (Subsecretaría de Cultura.) de la Provincia del Neuquén;

Que los Artículos 44°) del Estatuto y 52°) del Escalafón Municipal, Ordenanza 3958/88, promulgada por imperio del Decreto N° 009/89, establecen reconocimientos de años de servicios prestados en las administraciones Públicas Nacionales Provinciales y/o Municipales, debidamente acreditados;

Que a fs. 29 se expide la Dirección General de Asesoría Legal, mediante Dictamen N° 1063/93 de su Asesora Legal Dra. Luisa Strillevsky, opinando que, analizado que fuera el proyecto de decreto de fs. 26/27, el mismo se ajusta a derecho, no existiendo observaciones legales que formular;

Que a fs. 29 vta. el señor Subsecretario Ejecutivo remite las presentes actuaciones a la Dirección General de Administración y Despacho, a fin de producir la norma legal correspondiente (Pase N° 3302/93 MESE), tal lo solicitado por la
///...2°


Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora General
Administración y Despacho
Municipalidad de Neuquén

2º.../// Dirección General de Asesoría Legal a fs. 29;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1º) RECONOCENSE a los efectos establecidos en el Artículo 44º del Estatuto ----- y 52º) del Escalafón Municipal, Ordenanza 3958/88, los servicios prestados por la agente VERA CLARA MIRYAN, D.N.I. N° 10.770.061, Clase 1952, L.P. N° 6392/0, en el CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN y EN LA SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION (Subsecretaría de Cultura) desde 02-03-77 al 06-05-77; 09-05-77 al 05-12-77; 08-03-78 al 14-07-78; 15-08-78 al 01-12-78; 19-02-79 al 30-12-79; 18-02-80 al 29-02-80; 05-03-80 al 05-12-80; 06-03-81 al 20-03-81; 01-03-82 al 14-01-87 y 15-01-87 al 30-04-93, totalizando trece (13) años, cinco (05) meses y cuatro (04) días.-

Artículo 2º) Por la Dirección General de Recursos Humanos, notifíquese a la nombrada ----- de lo dispuesto precedentemente y déjese constancia en su Legajo Personal, como así también tome conocimiento la División Sueldos.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario Ejecutivo y la ----- señora Secretaria de Hacienda y Presupuesto.-

Artículo 4º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al Digesto Municipal, Boletín ----- Oficial Municipal y oportunamente ARCHIVESE.-

///c.c.-




ra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora General
Administración y Despacho
Municipalidad de Neuquén

FDO) KLOOSTERMAN
PALLADINO
GARRE.-